

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia núm. 1314/2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 733/2006.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la opción de Archivística (A.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados y la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados mediante Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) y nombrándoles funcionarios de carrera mediante Orden de 2 de marzo de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 53, de 20 de marzo). Don Juan Félix Garay Zugazaga participó en la referidas pruebas selectivas sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 19 de enero de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada, el cual fue desestimado por silencio administrativo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por los cauces del procedimiento núm. 733/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 1314/2011, de 3 de junio, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo: Que debe estimar y estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.^a del Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de don Juan Félix Garay Zugazaga, contra la desestimación presunta del recurso de alzada por él interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022) (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2006), anulando la resolución recurrida únicamente en el sentido de declarar que al Sr. Garay Zugazaga se le debe valorar conforme a la Base Tercera 3.2.c) de la Convocatoria, el “Master de Archivística” (920 horas), a razón de 0,50 puntos por cada 20 horas lectivas, con las consecuencias legales que ello comporte en el proceso selectivo. Sin expresa imposición de las costas causadas».

Mediante providencia de 19 de julio de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la citada Sentencia, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, acuerda otorgar a don Juan Félix Garay Zugazaga una puntuación de 24 puntos en la fase de concurso, que sumado a los 76,8056 puntos de la fase de oposición, determina una puntuación total en el proceso selectivo de 100,8056 puntos, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRhUS 270410 y denominación Titulado Superior, en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.

Cuarto. Mediante Orden de 16 de abril de 2009, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 82, de 30 de abril), se nombra funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), a don Juan Félix Garay Zugazaga, al haber superado las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, tomando posesión en el puesto adjudicado el día 2 de mayo de 2009. Al día de la fecha, el interesado ocupa con carácter definitivo el

puesto de código SIRHUS 9866910, Titulado Superior, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en Sevilla.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el derecho de don Juan Félix Garay Zugazaga a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 2 de marzo de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, incorporando en el Anexo de la misma a don Juan Félix Garay Zugazaga, con DNI 30649828-M, con una puntuación final en el proceso de 100,8056 puntos, así como el número de orden 7-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRhUS 270410 y denominación Titulado Superior, adscrito a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla.

Tercero. Si el interesado optase por permanecer en la plaza que actualmente ocupa y así lo hiciese constar de manera expresa dentro del plazo de toma de posesión, el puesto adjudicado lo será únicamente a los efectos de realizar las actuaciones materiales necesarias para la ejecución de la Sentencia núm. 1314/2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto. En otro caso, la toma de posesión del puesto adjudicado deberá efectuarla ante Secretaría General Provincial en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La fecha de toma de posesión efectiva en el puesto adjudicado determinará el comienzo de los efectos económicos. Los efectos administrativos, derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 28 de marzo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, hasta el 1 de mayo de 2009, día anterior a la fecha de toma de posesión en la plaza adjudicada correspondiente a su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivística (A.2022).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Juan Félix Garay Zugazaga, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 9 de mayo de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.